



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00450884- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para subscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Joaquín Sebastián SEGURA ELLIS, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Ing. Rocío BIANCHI brinde sus servicios profesionales desarrollando tareas de dictado de cursos, seminarios y escritura de Informe;

Que la presente contratación se encuentra supeditada a los fondos suficientes que deriven del Convenio Específico entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos y esta Facultad "Educación y Ciencia Ciudadana "EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS PERIODO 2024;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con el Ing. Joaquín Sebastián SEGURA ELLIS (D.N.I: 38.807.554), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Junio de 2024 al 31 de Mayo de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

VR/em/Mbl